



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH,
TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4194

CHILLÁN VIEJO, 26 JUL 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 413 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento de Doña CAROLINA ALEJANDRA MOYA RIQUELME, en calidad de titular, a contar del 01 de marzo de 2011.

Licencia Médica presentada por Doña CAROLINA ALEJANDRA MOYA RIQUELME, TENS, a contar del 23 de julio de 2021.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 27 de julio de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2021, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/csr.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal.



26 JUL 2021